



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN  
TRANSPARENCIA – ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**ORD: 101/ 1621 / 2019**

**ANT.: Solicitud N° MU042T0001740 de fecha 04 de Junio del 2019.**

**MAT: COMUNICA LA INEXISTENCIA INFORMACIÓN SOLICITADA.**

Chillan, 02 de Julio de 2019.

**DE: TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
I.MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**

**A: SR. FRANCISCO ASTORGA CÁRCAMO**

Que con fecha 04 de Junio del 2019, se recibió la solicitud de información pública N° **MU042T0001740**, mediante la cual requiere: "Junto con saludar, solicito todos los permisos de edificación otorgados por vuestro Director de Obras Municipales a la empresa Sociedad Arenex S.A., de antemano muchas gracias".

El Decreto Alcaldicio N° 5122/2015, del 21 de julio del 2015, el cual delega facultades al Administrador Municipal o quien lo subroga, para firmar todos lo documentos relacionados a la Ley N° 20.285 "Acceso a la Información Pública".

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.3., de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, que exige efectuar una búsqueda de la información requerida, comunico a Usted que, realizada aquélla y agotados todos los medios a nuestra disposición para encontrarla, se comprobó que acerca de los permisos de edificación otorgados por vuestra Director de Obras Municipalidad a la empresa Sociedad Arenex. Se informa que **no existe lo solicitado**. Lo anterior, por cuanto, la Direccion de Obras Municipales, informa que la Sociedad Arenex, no registra permisos de Edificación bajo esa Razón Social.

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,



**RICARDO VALLEJOS PALACIOS**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"Por Orden del Sr. Alcalde"**

**RVP/PSML/aevb**

**Distribución:**

- Sr. Francisco Astorga Cárcamo
- Administración Municipal
- Archivo Transparencia.